

**INTERVENCION DE LA DELEGACION DEL ECUADOR DURANTE EL  
EVENTO DE ALTO NIVEL SOBRE ESTADO DE DERECHO EN LOS PLANOS  
NACIONAL E INTERNACIONAL**

Señor Presidente,

Mi delegación desea expresar la complacencia de mi Gobierno por la organización de este evento y expresar a usted nuestra felicitación por su elección para conducir esta sesión.

Como lo dispone el Art. 1 de la Constitución Política del Ecuador, mi país es un Estado constitucional de derechos y justicia, social democrático, soberano e independiente. Bajo esas premisas consideramos al Estado de Derecho como un pilar de la convivencia pacífica entre los ciudadanos y las naciones. En tal virtud, defendemos la igualdad de los ciudadanos ante la Ley y la igualdad soberana de los Estados como lo establece la Carta de la ONU, sin que ningún motivo o circunstancia sea causa para violar los derechos humanos o la soberanía de los estados.

A nivel nacional el Ecuador reconoce para todos los ciudadanos, nacionales o extranjeros, los mismos derechos y obligaciones reafirmando la igualdad ante la ley de todos los ciudadanos y garantizando el acceso a un sistema de administración de justicia eficiente y transparente.

Mi Gobierno concede la máxima prioridad al cumplimiento de las convenciones e instrumentos internacionales que protegen los Derechos Humanos y su aplicación en el territorio nacional. El Ecuador es signatario de todas las Convenciones e Instrumentos Universales sobre Derechos Humanos porque cree que la protección de esas garantías sin distinciones es elemento central de la Convivencia Pacífica y el ejercicio pleno de la Democracia. Por ello, el Ecuador no sólo defiende estos derechos en el escenario internacional, sino que los aplica, en la práctica, como parte de su política exterior, como por ejemplo el derecho humano al asilo y al refugio.

El Estado de Derecho debe así miso acoger la evolución de las sociedades y atender los problemas emergentes que aquejan a la humanidad. La actual crisis ecológica y climática nos obliga a pensar en un régimen internacional que garantice los derechos de la naturaleza como establece la Constitución de nuestro país. Por ello el Ecuador propone a la comunidad internacional emprender en un proceso de formulación de una Declaración Universal de los Derechos de la Naturaleza.

Por otra parte, el Estado de derecho es, una herramienta fundamental para el desarrollo de los pueblos y el establecimiento de reglas claras para fomentar una inversión extranjera responsable y respetuosa de las leyes en materia tributaria, laboral y ambiental.

Si bien mi país favorece el desarrollo de normas y mecanismos nacionales que garanticen el ejercicio pleno de la Democracia y establezcan los mecanismos más efectivos para garantizar su funcionamiento. Por tanto respetamos el derecho fundamental de cada pueblo de decidir sobre su propio sistema político.

El Ecuador considera indispensable impulsar la reforma del Consejo de Seguridad, órgano que mantiene una estructura basada en la realidad de hace medio siglo y que mantiene privilegios para ciertos estados en detrimento de otros. El Ecuador reitera por tanto el llamado a la comunidad internacional para concluir las negociaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad de la ONU. Esta reforma debe reflejar no solo la n en la escena internacional sino la nueva geopolítica, sino además garantizar la democracia y la transparencia de su operación.

El Ecuador considera así miso que el respeto a la Soberanía de los Estados y el respeto a su integridad territorial es un pilar fundamental e insustituible en la construcción del Estado de derecho y no admite que bajo la supuesta necesidad de proteger la seguridad nacional se justifique violaciones a la Soberanía Nacional o a la Integridad Territorial de un Estado. Así mismo mi país rechaza enérgicamente la pretendida aplicación extraterritorial de leyes nacionales porque constituye una seria violación al Estado de derecho a nivel Internacional.

Así mismo, las medidas unilaterales adoptadas fuera del marco de la Carta de la ONU constituye una violación evidente al Estado de Derecho a Nivel Internacional. La convivencia pacífica de la comunidad de Estados soberanos se basa en reglas aceptadas libremente por todos ellos y en tal virtud la mera voluntad de un solo Estado no puede otorgar validez jurídica al uso de la fuerza como mecanismo de solución de controversias, así como tampoco se puede argumentar la protección de la seguridad nacional o el combate a amenazas transnacionales para contravenir las disposiciones de la Carta de la ONU.

Es indispensable fortalecer los mecanismos regionales de apoyo a la democracia, puesto que refuerzan la vigencia democrática de aquellos Gobiernos legítimamente constituidos. De manera particular, América Latina ha avanzado firmemente en esta vía. En tal sentido debo destacar la vigencia de la Cláusula Democrática acordada por los Jefes de Estado de la Unión de Naciones Sudamericanas, UNASUR, que busca garantizar la vigencia de la democracia en la región.

Respecto del fortalecimiento del Estado de Derecho en el ámbito nacional, el Gobierno Ecuatoriano ha asignado especial importancia a la renovación integral de la Función Judicial, a través de su modernización integral, basado en las más modernas tecnologías, la meritocracia y el funcionamiento eficiente y transparente..

De igual manera la existencia de mecanismos de rendición de cuentas, transparencia en el manejo de fondos públicos, acceso del público a información, el fortalecimiento de organismos de supervisión que permitan prevenir y corregir abusos, y la supervisión del uso correcto de los fondos asignados a los órganos de administración de justicia, son

esenciales en el Sistema de Administración de Justicia del Ecuador y mi Gobierno está firmemente comprometido en seguir avanzando es esta dirección.

Finalmente es indispensable asegurarse de que los mecanismos alternativos de administración de justicia, basados en el derecho de los pueblos indígenas sean compatibles con los sistemas tradicionales; asegurándose de que los sistemas alternativos respeten los DDHH de las personas establecidos y garantizados por las convenciones e instrumentos internacionales ratificados por un Estado.

Señor Presidente,

Mi delegación asigna especial importancia al desarrollo del Estado de Derecho tanto a nivel nacional como a nivel internacional, en tal sentido confía plenamente en la labor que desempeña la Sexta Comisión de la Asamblea General de la ONU, cuyo rol no puede ni debe ser reemplazado por comités de alto nivel, por grupos de expertos o por foros ajenos a la Asamblea General, máximo órgano legislativo de esta organización y único foro internacional con competencia para liderar el proceso de desarrollo y fortalecimiento del Estado de Derecho.

Muchas gracias.

